

RESPUESTA CONSULTAS

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE **ASISTENTE SOCIAL DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ARAUCO** CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA Nº514/2026

SEPTIEMBRE 2026

ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a observaciones y consultas recibidas a la fecha respecto del concurso público Res. Exenta N°514/2026 para el cargo de Asistente Social de Arauco, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

Postulante	19.835.11X-X
Fecha consulta:	28/08/2026 14:01 hrs.
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Estimados/as representantes de la Corporación Judicial de Arauco: Junto con saludar, me dirijo a ustedes con el propósito de manifestar algunas observaciones respecto de la prueba de conocimientos realizada recientemente, ya que considero importante que estos aspectos puedan ser revisados para garantizar una evaluación clara, justa y acorde con los conocimientos que se esperan de los postulantes. En primer lugar, en una de las preguntas de selección múltiple se presentaban alternativas identificadas como A, B, C, D y E. Sin embargo, al momento de responder, el sistema solo permitía visualizar las opciones A, B, C y E, encontrándose ausente la alternativa D. Esta situación resulta relevante, ya que precisamente la alternativa D correspondía a peritajes sociales, mientras que las opciones disponibles incluían alternativas como “todas las anteriores” o “A, B y C”. Considero que esta inconsistencia puede afectar la correcta selección de la respuesta y, eventualmente, influir en el resultado de la evaluación. Por otra parte, dentro de las preguntas de verdadero y falso se utilizaba la sigla SENAME para referirse a la institución encargada de supervisar las residencias familiares. Considero que este concepto debería ser actualizado, dado que actualmente SENAME ya no existe bajo esa denominación, y corresponde utilizar la institucionalidad vigente, particularmente el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, según corresponda a la materia consultada. Al tratarse de una prueba de conocimientos, es importante que los términos utilizados se encuentren actualizados. Asimismo, quisiera señalar que dentro de la evaluación se incluyeron preguntas relacionadas con el Reglamento Interno de la institución. Considero importante revisar este tipo de preguntas, ya que quienes participamos en un proceso de selección y aún no formamos parte de la institución no necesariamente tenemos acceso previo a dicho reglamento. Por ello, considero que podría ser más adecuado evaluar conocimientos técnicos y

	profesionales propios del cargo, dejando los contenidos internos y específicos de la institución para una instancia de inducción una vez que la persona se incorpore al equipo de trabajo. Entiendo que estas situaciones pueden ser involuntarias; sin embargo, al tratarse de una evaluación que forma parte de un proceso de selección, considero fundamental que las preguntas, alternativas y contenidos evaluados se encuentren correctamente formulados, actualizados y sean accesibles en igualdad de condiciones para todos los postulantes. Agradecería que estas observaciones pudieran ser revisadas y consideradas, especialmente en relación con la pregunta que presentaba una alternativa faltante, con el fin de resguardar la transparencia y equidad del proceso de selección. Agradezco desde ya su atención y quedo atenta a sus comentarios. Saludos cordiales, Constanza Henríquez Riveros
Respuesta:	El Comité analiza lo expuesto y señala: Que, respecto de la alternativa que indica como faltante, y refiere que era la correcta, este comité indica que no era la respuesta correcta aquella que señala, por tanto, la alternativas contenían la respuesta correcta para la pregunta en mención, no habiendo menoscabo en el puntaje final. Que, SENAME dejó de existir oficialmente en enero del 2026, por tanto, no genera distorsión en la apreciación del lector el hecho del uso de SENAME en la redacción de la pregunta, por el contrario, indica claramente a qué servicio hace alusión. Que, la postulante puede verificar que la información del temario relativa a nuestra Corporación, es de carácter público, y tanto su reglamento como otros documentos señalados en las bases, se encuentran en nuestra página web institucional, habiendo sido de conocimiento previo la posibilidad de qué temas serían evaluados. Dado lo anterior, se rechaza el requerimiento de la postulante, estando sujeto su avance a lo dispuesto en el acta correspondiente.-

Postulante	17.616.21X-X
Fecha consulta:	2-08-2026
Estado	En plazo

Consulta/Requerimiento:

Estimados/as:

Junto con saludar, me dirijo a ustedes con el propósito de dejar constancia formal y solicitar la revisión de la situación ocurrida durante la prueba de conocimientos realizada el día de hoy, correspondiente al proceso de selección para el cargo de Asistente Social, Concurso Público Res. Exenta N°514/2026. En particular, dejo expresa constancia de que fui desconectada de la plataforma aproximadamente a las 12:50 horas, mientras me encontraba desarrollando la evaluación y antes de poder finalizarla, sin previo aviso y sin que se me otorgara la posibilidad de aclarar o subsanar el supuesto inconveniente relacionado con la visualización de mi cámara.

Previo al inicio de la evaluación, seguí cuidadosamente todas las instrucciones que habían sido informadas a los/as postulantes, preocupándome especialmente de mantener cámara y audio habilitados durante todo el proceso. Antes de comenzar, verifiqué personalmente el correcto funcionamiento de mi cámara, pudiendo visualizar mi propia imagen en pantalla y constatando, además, que la luz indicadora del dispositivo se encontraba activa.

Asimismo, momentos antes de iniciar la prueba se informó que esta debía desarrollarse utilizando exclusivamente el mouse. Si bien esta instrucción fue comunicada a última hora, realicé inmediatamente los ajustes necesarios para cumplir con ella y continuar el proceso conforme a lo solicitado.

Antes del inicio de la evaluación se identificó individualmente a algunos/as postulantes que aparentemente no mantenían su cámara encendida. Mi nombre no fue mencionado en dicha instancia, por lo que, sumado a las verificaciones que previamente había realizado, no existía ningún antecedente que me permitiera advertir que pudiera existir algún inconveniente respecto de la visualización de mi cámara.

Sin embargo, mientras me encontraba desarrollando la prueba, se me indicó que debía encenderla. Ante dicha observación, señalé inmediatamente que mi cámara se encontraba encendida desde el inicio de la evaluación y procedí nuevamente a verificar su funcionamiento, constatando que mi imagen continuaba siendo visible y que el dispositivo permanecía activo. Tras ello, continué desarrollando normalmente la evaluación.

Pese a lo anterior, aproximadamente a las 12:50 horas fui desconectada de la

prueba, sin previo aviso, sin explicación de la causal y sin que se me otorgara una instancia para aclarar o eventualmente subsanar el supuesto inconveniente técnico, quedando imposibilitada de finalizar la evaluación y, consecuentemente, afectándose mi continuidad en esta etapa del concurso.

Quisiera dejar expresamente establecido que durante todo el proceso actué de buena fe y cumplí estrictamente las instrucciones impartidas, manteniendo una conducta acorde con los principios de probidad, responsabilidad y profesionalismo que corresponde observar en un proceso de selección de esta naturaleza.

Asimismo, no obtuve una captura de pantalla mientras desarrollaba la evaluación, precisamente porque se había instruido utilizar exclusivamente el mouse. En consecuencia, consideré que utilizar el teclado o ejecutar alguna acción distinta de aquellas expresamente autorizadas podía ser interpretado como un incumplimiento de las condiciones establecidas para la prueba. Por este motivo, opté responsablemente por no realizar ninguna acción que pudiera generar dudas respecto de mi conducta durante la evaluación.

Una vez desconectada, y con el propósito de descartar alguna falla atribuible a mi equipo, realicé posteriormente pruebas mediante la misma plataforma con otras personas, constatando que mi cámara funcionaba correctamente y que mi imagen podía ser visualizada, de manera concordante con lo que había señalado durante la evaluación.

Esta situación me preocupa especialmente, considerando que me preparé responsablemente para participar en esta etapa del concurso y cumplí las instrucciones que fueron comunicadas, por lo que resulta particularmente perjudicial quedar excluida de la evaluación por una circunstancia que, conforme a las verificaciones realizadas, no obedecería a un incumplimiento atribuible a mi persona.

En consideración a lo expuesto, solicito respetuosamente:

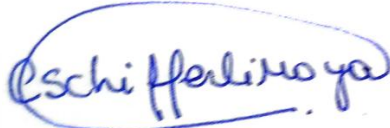
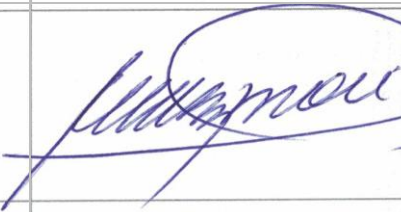
La revisión íntegra de los antecedentes y registros técnicos disponibles de la sesión, incluyendo, si existieren, registros de conexión, cámara, audio, permanencia en la plataforma y comunicaciones efectuadas durante la evaluación.

Que se revise específicamente el registro correspondiente a aproximadamente las 12:50 horas, momento en que fui desconectada de la

	plataforma, así como la identificación del motivo, instrucción o antecedente que determinó dicha desconexión. Que se me informe formalmente y por escrito la causal específica por la cual fui excluida o desconectada de la evaluación, indicando el antecedente objetivo que sustenta dicha determinación. Que, en caso de comprobarse mediante los registros disponibles que mantuve habilitada mi cámara y cumplí las instrucciones impartidas, o bien que existió una dificultad técnica ajena a mi responsabilidad, se adopten las medidas necesarias para restablecer mi derecho a continuar participando en igualdad de condiciones, permitiéndome finalizar o rendir nuevamente la evaluación. Que, mientras se revisan los antecedentes, esta situación no sea considerada como abandono voluntario, incumplimiento o causal de exclusión definitiva del concurso, atendido que mi salida de la plataforma no fue voluntaria y ocurrió mientras me encontraba desarrollando la evaluación. Mi intención mediante esta presentación no es generar un conflicto, sino solicitar que una situación que tiene consecuencias directas sobre mi continuidad en un concurso público sea revisada con la debida objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades y respeto por las bases y condiciones que regulan el proceso. Confío en que los registros técnicos de la plataforma y demás antecedentes disponibles permitirán esclarecer objetivamente lo ocurrido, especialmente considerando que existe una hora aproximada claramente identificable — 12:50 horas— en la cual se produjo mi desconexión, lo que debiera facilitar la revisión de los registros correspondientes. Finalmente, agradeceré acusar recibo del presente correo, dejar constancia de esta solicitud y entregar una respuesta formal respecto de las medidas adoptadas y del resultado de la revisión solicitada. Desde ya, agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta. Atentamente,
Respuesta:	El Comité analiza lo expuesto y señala: - Que, el proceso evaluativo fue grabado y, en dicha instancia de revisión se da cuenta de las múltiples oportunidades en que se le advierte a la postulante que debe encender la cámara, aspecto observado por los supervisores de manera simultánea. - Que, como es de conocimiento de la misma, el instructivo señalaba

	claramente las condiciones de evaluación. - Que, es deber de cada postulante el cumplir con lo estipulado en el contexto evaluativo. Que, conforme a los antecedentes señalados, se rechaza el requerimiento de la postulante, por no haber dado cumplimiento a los señalamientos del instructivo de evaluación.
--	--

Para constancia firma:

Carolina Schifferli Moya Directora (s) de Recursos Humanos. CAJ Biobío	
María Teresa Guzmán Abogada Jefe del CJ de Arauco CAJ Biobío	 

02 de septiembre del 2026

